

CÓDIGO DE CONDUCTA DE GALDAKAOKO GBGE

BOLUNTARIOEN GIZARTE ELKARTEA

Realizado por personal voluntario en el campo de actuación

10 de octubre 2016

Este Código de Conducta es un conjunto de principios fundamentales, principios operativos y normas para guiar las acciones y la gestión de la Asociación. El presente documento se ha elaborado siguiendo las recomendaciones de la Asociación Mundial de Organizaciones No Gubernamentales (WANGO). Este Código de Conducta se aplica a GBGE, que está trabajando para mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas a nivel nacional e internacional. Este Código no solo proporciona un control ético para GBGE, sino que también sirve como declaración a los y las beneficiarias, donantes y al público que GBGE posee. La Asociación toma muy serio la importancia de mantener altos estándares de calidad y operatividad.

GBGE
Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkarte

ÍNDICE

I. Principios rectores	4
A. Responsabilidad, Servicios y Mentalidad Pública	4
B. Cooperación más allá de los límites	4
C. Derechos Humanos y Dignidad	4
D. Libertad religiosa	5
E. Transparencia y Rendición de Cuentas	5
F. Veracidad y legalidad	5
II. Integridad de ONGs	7
A. Normas de organizaciones sin fines de lucro	7
B. Normas de organizaciones no gubernamentales	7
C. Normas como organización	7
D. Normas de voluntariado	8
III. Misión y Actividades	9
A. Normas de Misiones	9
B. Normas de Actividades	9
IV. Recursos Humanos	10
V. Confianza pública	12
A. Información pública sobre las normas de las ONGs	12
B. Normas de Defensa Pública	12



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

VI.	Recaudación	de	fondos	14
.....				14
A.	Normas Generales de Recaudación de Fondos		14
B.	Normas de Solicitudes		15
C.	Normas de Uso de Fondos		16
D.	Normas de Rendición de Cuentas		16
VII.	Colaboraciones, Alianza y Creación de Redes		17
A.	Principios Generales de Alianzas y Colaboración		17
B.	Relaciones con otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil		17
C.	Relaciones con organismos gubernamentales y órganos intergubernamentales		18
D.	Normas de Relaciones con Entidades Corporativas con fines de lucro		18

GBGE
Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

I. Principios rectores

A. Responsabilidad, Servicios y Mentalidad Pública

GBGE contribuye al bien común integrando el autodesarrollo y el servicio a los demás, equilibrando las preocupaciones individuales y públicas y centrándose en niveles de servicio más altos, más amplios y más públicos.

GBGE lleva a cabo sus actividades por el bien de los demás, en particular, la mejora de las condiciones de vida a colectivos con menos oportunidades a nivel nacional e internacional.

B. Cooperación más allá de los límites

GBGE cree que se puede fomentar un progreso significativo hacia la paz mundial y el bienestar global a través del trabajo interreligioso, intercultural o interracial, rompiendo las barreras artificiales de la política y la etnicidad que tienden a separar a personas e instituciones. GBGE mantiene relaciones éticas y de cooperación con otras ONGs sobre el terreno, asociándose a las mismas cuando sea posible y apropiado para mejorar las condiciones de vida de las personas, siempre y cuando se compartan valores y objetivos comunes.

C. Derechos Humanos y Dignidad

Como afirma la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, están dotados de razón y conciencia, y deben actuar unos con otros en un espíritu de hermandad". (Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 1).

GBGE reconoce que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad.

GBGE no violará los derechos humanos fundamentales de ningún ser humano, con lo cual, cada persona está dotada y será sensible a los valores morales, la religión, las costumbres, las tradiciones y la cultura de las comunidades a las que sirve.

D. Libertad religiosa

Como "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión" (Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 18), GBGE respetará la libertad religiosa.

E. Transparencia y Rendición de Cuentas

GBGE será transparente en todos sus tratos con el gobierno, el público, los donantes, los socios, los beneficiarios y otras partes interesadas, preservando las cuestiones personales, la información y derechos de propiedad.

La información financiera básica, la estructura de gobierno, las actividades, la lista de empleados y las colaboraciones de GBGE serán abiertas y accesibles al público. GBGE se esforzará por informar al público sobre su trabajo y el origen y uso de sus recursos.

F. Veracidad y legalidad

GBGE debe ser honesto y veraz en los tratos con sus donantes, beneficiarios del proyecto, personal, membresía, organizaciones socias, gobierno y el público en general, respetando las leyes de cualquier jurisdicción en la que permanezca activo.

GBGE debe dar información precisa, ya sea sobre sí mismo y sus proyectos, o con respecto a cualquier persona, organización, proyecto o legislación al que se oponga o difiera en opiniones.

GBGE no participará en ninguna actividad considerada ilegal bajo las leyes del lugar en el que esté actuando y estará siempre en contra de este tipo de actos: corrupción, soborno y/o otras irregularidades o ilegalidades financieras.

GBGE mantendrá una estructura interna encaminada al deber de comunicar, de manera confidencial, al cuerpo directivo de la Asociación de la mala conducta de cualquier persona relacionada con la organización.



GBGE
Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

GBGE cumplirá con todas las obligaciones legales en los países en los que esté organizada o trabaje. Tales obligaciones incluyen leyes de incorporación, legislación de recaudación de fondos, principios de igualdad de oportunidades laborales, normas de salud y seguridad, normas de privacidad, legislación sobre marcas y derechos de autor, etc.

GBGE tomará medidas correctivas inmediatas cada vez que descubra una mala conducta entre su personal, el cuerpo directivo, las personas voluntarias, contratistas o socias.



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

II. Integridad de ONGs

A. Normas de organizaciones sin fines de lucro

GBGE está estructurada y funcionando como una organización sin ánimo de lucro. Cualquier excedente económico que se genere a través de sus operaciones debe ser utilizado únicamente para ayudar a la organización a cumplir su misión y objetivos. Ninguna parte de las ganancias de GBGE estará destinada a beneficiar a la dirección, voluntariado, membresía o personas empleadas de la organización, ni a cualquier otra persona privada, excepto cuando GBGE decida proporcionar una compensación razonable a alguna de las anteriormente citadas por los servicios prestados a la organización.

B. Normas de organizaciones no gubernamentales

GBGE no deberá formar parte ni estar controlada por ningún gobierno o agencia intergubernamental.

GBGE mantendrá su independencia y no se posicionará rígidamente alineada o afiliada a ningún partido político, si bien puede compartir una causa política o legislativa común dentro de los límites de su misión, objetivos declarados y estructura legal.

GBGE no actuará como instrumento de la política exterior de ningún gobierno, sino que funcionará de manera independiente de los mismos. GBGE no tratará de implementar la política de ningún gobierno a menos que coincida con la misión de la organización y su propia filosofía interna.

C. Normas como organización

GBGE posee unos Estatutos que definen claramente la misión, los objetivos, la estructura de gobierno, los derechos y obligaciones de los miembros, si las hubiera, y las reglas de procedimiento.

GBGE será independiente en todo momento. Sus lógicas, visión y actividades no estarán determinadas por ninguna entidad con fines de lucro, donante,



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

gobierno, funcionario gubernamental, partido político u otra ONG.

GBGE se gobernará de manera autónoma de acuerdo con cualquier estructura de gobierno que elija para sí misma. Estará equipada para controlar sus propias actividades.

D. Normas de voluntariado

GBGE nace de una iniciativa privada como resultado de las acciones voluntarias de personas que han optado por luchar en favor de inquietudes o preocupaciones compartidas. El mantenimiento de valores y principios voluntarios seguirá siendo una fuerza primordial en la manera de trabajar de GBGE.

GBGE posee un Estatuto Interno del Voluntariado que establece los derechos y obligaciones de las personas voluntarias hacia la Asociación.

Para cumplir con su misión y objetivos, GBGE debe contar con contribuciones significativas de las personas voluntarias. Esto puede incluir tanto al grupo objetivo como a los simpatizantes.

Los y las componentes del órgano rector de GBGE deben prestar servicios voluntarios, sin remuneración alguna por sus funciones como Junta Directiva.

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

III. Misión y Actividades

La misión de una ONG es su razón de ser, el propósito por el cual la Asociación existe y determina lo que espera lograr. Las ONGs tienen la obligación de identificar y articular claramente sus objetivos. Esta bien definida misión debe servir de base y marco de referencia para todas las actividades y la planificación organizativa de GBGE. Las ONGs tienen la responsabilidad de utilizar sus recursos de una manera efectiva y eficiente hacia el logro de su propósito declarado.

A. Normas de Misiones

Como establecen formalmente los Estatutos de la Asociación, (artículo 2: objetivos de la Asociación) el objetivo principal de GBGE es la colaboración con personas o colectivos desfavorecidos socialmente en el ámbito nacional e internacional.

Cada uno de los miembros de la Junta Directiva entiende y apoya plenamente la misión de la organización.

La declaración de misión de GBGE se ha puesto a disposición de todos los funcionarios, miembros, personal, socios, donantes, beneficiarios del programa y público en general.

B. Normas de Actividades

Las actividades deben ser coherentes con los propósitos de la organización. La misión de GBGE es servir como base para la planificación estratégica y como modelo para las actividades de la organización. El enfoque de GBGE se orientará hacia la consecución de sus objetivos.

Los programas de GBGE hacen efectivo y eficiente el trabajo para alcanzar la misión declarada.

GBGE busca regularmente la retroalimentación en sus actividades por parte de los y las beneficiarias del proyecto, así como de cualquier otra parte interesada.

IV. Recursos Humanos

GBGE busca personas empleadas remuneradas y personas voluntarias no remuneradas, ofreciendo capacitación y supervisión apropiadas, tratándolas con equidad y justicia y promocionando en todo momento su crecimiento y desarrollo individual. Por otro lado, GBGE espera que estas personas empleadas y voluntarias mantengan los más altos estándares de conducta profesional y personal, utilicen la información y los recursos de manera responsable y eviten los conflictos de intereses.

Responsabilidades de GBGE

GBGE buscará tanto personas empleadas capaces y responsables como voluntarias que se muestren comprometidas con la misión de la organización.

GBGE proporcionará la formación adecuada y la orientación para el nuevo personal, así como las condiciones de trabajo adecuadas.

GBGE ofrecerá oportunidades para el crecimiento individual y el desarrollo del personal, fomentando un ambiente donde la supervisión estimule el crecimiento personal de los colaboradores.

Todo el personal será tratado con equidad y justicia, como personas con derecho a ser honradas y defendidas. Sus derechos a la libertad de asociación, conciencia y expresión deben ser respetados y protegidos.

Cada miembro del personal recibirá el código de conducta de GBGE y todas las políticas escritas en cuanto a recursos humanos.

El personal clave estará capacitado para comunicar sus preocupaciones a un miembro de la Junta Directiva o representante de los mismos.

El personal debe ser alentado y guiado en el mantenimiento de los más altos estándares de conducta profesional y personal y en asumir la responsabilidad personal y profesional de sus acciones y decisiones.



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

Se proporcionará orientación al personal para que tenga acceso a la documentación oficial y a aquella información relativa al mantenimiento de la integridad, confidencialidad y privacidad de la misma para proteger a cualquier persona afectada.



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

V. Confianza Pública

Dado que la confianza es el alma de una ONG - la del público, medios de comunicación, Administraciones, empresas, donantes, otras ONG, beneficiarios/as, empleados/as y voluntariado-, GBGE exhibe una responsabilidad pública genuina y apuesta por la transparencia, además de ser honesta en la información ofrecida al público.

A. Información pública sobre las normas de las ONGs

La información proporcionada sobre GBGE a las donantes, miembros, clientes, personal y al público en general deberá ser precisa y oportuna.

Al menos una vez al año, GBGE preparará y pondrá a disposición del público información sobre sus programas y servicios, a la vez que proporcionará acceso público a los registros apropiados de los mismos.

GBGE preparará anualmente, y pondrá a disposición del público, información financiera básica sobre la organización, incluidas las fuentes de financiación, el uso de los fondos, el porcentaje de las cantidades utilizadas para servicios y programas y las actividades de administración y recaudación de fondos, así como cualquier compensación otorgada al órgano rector.

GBGE expondrá públicamente los nombres de su órgano rector y del personal directivo, hará públicos los cambios que se produzcan en su Junta Directiva y facilitará el acceso a las actas de las reuniones asamblearias.

GBGE pondrá a disposición, de manera oportuna y precisa, información sobre cualquier asociación o empresa con la que haya colaborado de manera conjunta.

B. Normas de Defensa Pública

La información que GBGE elige para difundir a los medios de comunicación, las responsables políticas o el público, debe ser precisa, a la vez que presentada en el contexto adecuado. Esto incluye información proporcionada por GBGE con respecto a cualquier legislación, política, persona, organización o



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

proyectos a los que se opone, apoya o con los que está colaborando. Las proyecciones prospectivas deben presentarse claramente como tales, y no como un hecho.

GBGE posee directrices claras y procesos de aprobación para la emisión de declaraciones verbales y escritas.

GBGE deberá presentar la información de manera justa e imparcial. Cuando un posible sesgo sea inevitable o inherente, éste deberá ser revelado.



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

VI. Recaudación de fondos

Para financiar sus costos operacionales y programáticos y alcanzar sus objetivos, GBGE recauda fondos fuera de su organización a través de la búsqueda de apoyo financiero voluntario de fundaciones, corporaciones, donantes individuales y agencias gubernamentales. Sin embargo, este apoyo financiero no es un simple trasvase de dinero de estas fuentes a la Asociación. Es un camino de dos vías que involucra valor y obligaciones para y con el donante. Como receptor de estos fondos, GBGE es abierto y transparente, utiliza los fondos de manera responsable y de acuerdo con la intención del donante y permite a los individuos y organizaciones financieras poder tener una visión del proyecto en todo momento. Es importante que la actividad de recaudación de fondos también sea consistente con la misión de GBGE.

A. Normas Generales de Recaudación de Fondos

El órgano rector de GBGE será muy activo en la recaudación de fondos, incluyendo peticiones y contribuciones individuales.

GBGE solo aceptará fondos que sean compatibles con su misión, que no comprometan sus principios básicos y que no restrinjan su capacidad para abordar asuntos relevantes de manera libre, completa y objetiva.

GBGE deberá ser veraz en todos los asuntos relacionados con la recaudación de fondos y su uso.

Los programas estarán diseñados para cumplir con la misión de GBGE y nunca para satisfacer las necesidades de una fuente de financiación.

GBGE no tolerará ningún tipo de actividad poco ética, como la doble financiación para un proyecto, la desviación de fondos dedicados a usos distintos del proyecto para los cuales se aprobaron fondos o la exageración de los logros.

B. Normas de Solicitudes

GBGE se asegurará de que todos los materiales de solicitud y promoción sean exactos y reflejen la imagen de GBGE de manera clara y veraz, así como su misión y sus programas. Todas las solicitudes deben exponer correctamente el uso planificado por GBGE para los fondos. Las solicitudes de recaudación estarán encaminadas solamente hacia proyectos que la organización pueda cumplir. No habrá exageraciones de hechos u omisiones materiales, ni tampoco ningún tipo de comunicación o imágenes que puedan crear una impresión falsa o engañosa.

GBGE se asegurará de que los y las donantes reciban información precisa y ética sobre las implicaciones fiscales de los regalos otorgados.

La recaudación de fondos se utilizará para los propósitos de la misión de GBGE de forma libre y no coercitiva, sin motivos impropios, conductas inadecuadas, recompensas irrazonables o adquisición personal.

Cuando se invite a la financiación del público para un propósito particular, habrá un plan para manejar cualquier exceso de fondos y, cuando sea necesario, la apelación incluirá información sobre cómo va a ser utilizado cualquier fondo excedente.

GBGE no proporcionará compensaciones a los donantes de fondos basadas en un porcentaje de las contribuciones que hayan aumentado o que se espera sean recaudadas, ni que proporcionen una tasa de búsqueda. La compensación fundamentada en el porcentaje puede ser un impedimento para mantener los intereses de los donantes y de GBGE, además de fomentar comportamientos no éticos o conductas inapropiadas por parte del receptor de los fondos. También puede ser un obstáculo a la hora de mantener el espíritu del voluntariado y la misión de GBGE, ofreciendo recompensa sin mérito en el caso de una gran donación resultante de la labor conjunta de muchas personas y contribuciones. GBGE proporcionará una compensación basada en la habilidad, el esfuerzo y el tiempo invertido, así como en el desempeño, siempre y cuando tales bonificaciones sean acordes a las prácticas predominantes de



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

GBGE y no basadas en un porcentaje de las contribuciones.

Las promociones de recaudación de fondos que impliquen la venta de productos o servicios deberán indicar la duración de la campaña y la porción real o anticipada del precio de compra que beneficiará a GBGE. Los costos involucrados en la recaudación de fondos serán razonables en relación a los ingresos generados.

C. Normas de Uso de Fondos

GBGE se asegurará de que las contribuciones se utilicen según lo prometido o implícito en los llamamientos de recaudación de fondos o para los fines previstos por los donantes.

Cuando GBGE acepte una subvención estará celebrando un contrato para llevar a cabo las actividades del programa de manera acordada, manteniendo una responsabilidad ética y legal a la hora de cumplir con el compromiso.

GBGE puede alterar las condiciones de un regalo o donación solamente si obtiene el consentimiento explícito del donante.

GBGE garantizará un uso eficiente y eficaz de las donaciones y contribuciones solidarias.

D. Normas de Rendición de Cuentas

GBGE establecerá un sistema organizado para rastrear los gastos de la subvención.

GBGE elaborará informes oportunos sobre el uso y la gestión de los fondos y los estados financieros relativos a las donaciones, que estarán disponibles a petición del donante y de las partes interesadas.



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkartea

VII. Colaboraciones, Alianzas y Creación de Redes

Cuando sea apropiado, GBGE podrá considerar la cooperación con otras organizaciones de la sociedad civil, el gobierno y las agencias intergubernamentales, así como de corporaciones con fines de lucro, siempre y cuando sean beneficiosas para el avance de los objetivos relacionados con la misión de la Asociación. Esta colaboración, para el bien común, puede reducir la duplicación de servicios y eliminar el uso de recursos con fines competitivos en lugar de servir a los grupos de interés. La colaboración puede permitir combinar diversos puntos fuertes y recursos y promover la eficacia en el abordaje de las prioridades. Sin embargo, GBGE entrará en tal relación solamente en el caso de que se muestren coherentes con su misión.

A. Principios Generales de Alianzas y Colaboración

GBGE colaborará con otras entidades solo si la relación es coherente con la misión de la ONG.

GBGE colaborará sobre la base de valores compartidos, bases comunes y para el bien de la sociedad.

GBGE colaborará sobre la base de un beneficio mutuo equitativo y genuino para cada organización.

Las colaboraciones deben ser adaptables al cambio. Los cambios en la relación se desarrollarán a través de la cooperación, y no forzados por una u otra organización.

B. Relaciones con otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil

Cuando proceda, las ONGs con misiones, valores y objetivos coincidentes podrán asociarse entre sí y con organizaciones de la sociedad civil cuando ello sea beneficioso para los objetivos comunes y para el logro de las propuestas.

Las ONGs con misiones y/o valores que se superponen deben abstenerse de competir entre sí y con otras organizaciones de la sociedad civil, y deben

abstenerse de duplicar innecesariamente los servicios e interrumpir los proyectos de los demás.

Intercambio de información: las ONGs con misiones y valores que se superponen deben compartir la información pertinente sobre el proyecto con otras ONGs y organizaciones de la sociedad civil y apoyarse mutuamente en todo momento.

GBGE expresará su solidaridad con las campañas y acciones de otras ONGs y promoverá la eficacia y éxito de las mismas, cuando no comprometa la integridad o los valores de GBGE.

GBGE establecerá contactos con otras ONGs éticas como medio para promover el crecimiento, la eficacia y la eficiencia del sector de las ONGs y la capacidad de promover el bien público.

C. Relaciones con organismos gubernamentales y órganos intergubernamentales

GBGE celebrará un acuerdo de asociación con un gobierno o un organismo intergubernamental solo cuando sea beneficioso para el logro de los objetivos de GBGE y no comprometa la independencia o el autocontrol de la organización.

GBGE tratará de dialogar y cooperar con el gobierno y los organismos intergubernamentales cuando dicha cooperación sea tanto apropiada como mutuamente beneficiosa, y pueda aumentar la eficacia de GBGE en el tratamiento de temas y prioridades en su agenda.

GBGE no debe establecer una asociación con un organismo gubernamental o intergubernamental únicamente para promover la sostenibilidad o la ventaja competitiva de GBGE independientemente de alcanzar sus objetivos en la misión.

GBGE no cambiará sus políticas o carácter no partidista a fin de favorecer a un determinado sector político.



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkarte

D. Normas de Relaciones con Entidades Corporativas con fines de lucro

GBGE entrará en colaboración con una corporación con fines de lucro solo cuando esta sea beneficiosa para el logro de los objetivos de GBGE y no comprometa la independencia o el autocontrol de la organización.

GBGE no entrará en colaboración con las mismas si la motivación obedece a razones financieras en contra del logro de los objetivos de su misión.

GBGE no entrará en colaboración con corporaciones con ánimo de lucro si la motivación principal de la corporación supone el hecho de ganar determinadas ventajas mercantiles sobre sus competidores.

GBGE

Galdakaoko Boluntarioen
Gizarte Elkarte